

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PRO-SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO -PROSEDE-,  
DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE  
QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edwin Iván Martínez Ortiz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-  
5 calle 4-70 zona 4, Barrio Guadalupe, Coatepeque, Quetzaltenango.  
Su despacho

Doctor Edwin Iván Martínez Ortiz:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edwin Iván Martínez Ortiz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-  
5 calle 4-70 zona 4, Barrio Guadalupe, Coatepeque, Quetzaltenango.  
Su despacho

Doctor Edwin Iván Martínez Ortiz:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edwin Iván Martínez Ortiz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-  
5 calle 4-70 zona 4, Barrio Guadalupe, Coatepeque, Quetzaltenango.  
Su despacho

Doctor Edwin Iván Martínez Ortiz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PRO-SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO -PROSEDE-,  
DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE  
QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor  
Edwin Iván Martínez Ortiz  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-  
5 calle 4-70 zona 4, Barrio Guadalupe, Coatepeque, Quetzaltenango.  
Su despacho

Doctor Edwin Iván Martínez Ortiz:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0155-2013, de fecha (s) 19 de junio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-, identificada con la Cuentadancia A5-484, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud en primer nivel de extensión de cobertura, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y bancos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en registros en caja fiscal

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**



## Área Financiera

### 1. Falta de libro de bancos autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Brenda Maricela Alvarado y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 110 de fecha 27 de abril de 2004 y su ampliación, la cual consta en Escritura de Constitución número 124 de fecha 18 de mayo de 2004 y el contrato de modificación de estatutos de Asociación Civil número 10 de fecha 18 de agosto de 2010, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 2, partida número 4-2004, folios números 174 al 192, de fecha 23 de agosto de 2010.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-484 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3678745-0.

Su sede y domicilio es la 5 calle 4-70 zona 4, Barrio Guadalupe, municipio de Coatepeque departamento de Quetzaltenango.

La Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas



---

a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 10.

Nombramiento No. DAEE-0155-2013, de fecha 19 de junio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad, por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 25% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 15 cuentas de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



## Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de convenios para programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, por el monto de Q41,277,523.57. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## Egresos

De conformidad con los registros contables los egresos ascienden al monto de Q41,277,523.57, destinados para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que cuentan con 41 vehículos de dos ruedas y 06 vehículos de cuatro ruedas, los cuales son utilizados en las jurisdicciones y convenios números: 298-2013 Palmeras del sur, 299-2013 Emanuel, 300-2013 Orillas de Pacaya, 301-2013 Monte de los Olivos, 302-2013 El Esfuerzo, 303-2013 Cabuz de la Cruz, 304-2013 El Nance, 305-2013 Nuevo Amanecer, 306-2013 Nuevo Porvenir, 001-2013 Caballo Blanco, 002-2013 El Asintal, 003-2013 San Andrés Villa Seca parte alta, 004-2013 San Andrés Villa Seca parte baja y 005-2013 San Sebastián, mismos que se encuentran a nombre de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, en las jurisdicciones y convenios: Palmeras del sur 298-2013, Emanuel 299-2013, Orillas de Pacaya 300-2013, Monte de los Olivos 301-2013, El Esfuerzo 302-2013, Cabuz de la Cruz 303-2013, El Nance 304-2013, Nuevo Amanecer 305-2013, Nuevo Porvenir 306-2013, Caballo Blanco 001-2013, El Asintal 002-2013, San Andrés Villa Seca parte alta 003-2013, San Andrés Villa



Seca parte baja 004-2013 y San Sebastián 005-2013. Es importante indicar que no existen diferencias entre el valor de los registros contables de almacén y la existencia física de medicamentos y suministros que se resguardan en la bodega de la Entidad, razón por la cual dichos inventarios se presentan en forma razonable.

## Otras áreas

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificaron 70 eventos de los cuales la Entidad, publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, estableciéndose que cumplieron con los requerimientos legales.

## Convenios

Se suscribieron 72 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q47,910,226.24, de los cuales la Entidad, efectivamente percibió Q41,277,523.57, analizando 15 expedientes por el monto de Q10,260,672.47, que corresponden al 25% no detectándose deficiencias. Dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura. (Ver anexos 5 y 6)

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número PROSEDE-DAEE-04-2013 de fecha 12 de agosto de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se realice evaluación técnica a los convenios para programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, quien por separado presentará el informe respectivo.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del Programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

El programa fue ejecutado por la Entidad, en las instalaciones de los centros de convergencia de las jurisdicciones de: Palmeras del sur, Emanuel, Orillas de Pacaya, Monte de los Olivos, El Esfuerzo, Cabuz de la Cruz, El Nance, Nuevo Amanecer, Nuevo Porvenir, Caballo Blanco, El Asintal, San Andrés Villa Seca parte alta, San Andrés Villa Seca parte baja y San Sebastián, brindando atención a pacientes en primer nivel en extensión de cobertura.

La Entidad emitió carta de representación, según oficio número PROSEDE-DAEE-06-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-002-2013 del libro L2-17891 de fecha 02 de septiembre de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera



---

## Hallazgo No. 1

### Deficiencia en registros en caja fiscal

#### Condición

Se estableció que la Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-, durante el período auditado, incurrió en las deficiencias siguientes: a) Registró intereses en caja fiscal por valor de Q5,489.79, sin emitir la Forma Oficial 63A-2 Recibos de Ingresos y b) Registró en folios de ingresos de caja fiscal reintegros por gastos realizados, por valor de Q3,333.03.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 5.5 “Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada Entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

#### Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, lo cual no permite contar con registros de caja fiscal adecuadamente elaborados.

#### Efecto

No se dispone de información amplia y completa, lo cual es importante para la



toma de decisiones por parte de los responsables, en la ejecución de los fondos públicos que administra.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones por escrito al Contador de la Entidad, para que implemente un sistema de control que permita, previo a imprimir los registros de caja fiscal contar con la información correcta en los rubros de ingresos y egresos.

**Comentarios de los Responsables**

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio No. 101-2013/OIMM/RL, de fecha 06-08-2013, por medio del cual manifiesta lo siguiente: Por este medio informamos que se estuvo reflejando los intereses percibidos de cada una de las cuentas en caja fiscal sin la forma oficial correspondiente 63-A2 de ingresos, al mismo tiempo se informa que a partir del mes de julio del año 2013 se estará emitiendo la respectiva forma oficial 63-A2 de cada cuenta que genere interés. Se adjunta copia de las formas oficiales emitidas en caja fiscal emitidas después del mes de julio del año 2013 como prueba de que ya se está corrigiendo el hallazgo todo esto con el objetivo de cumplir con las Normas Generales de Control Interno.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad no son suficientes y los errores establecidos son determinantes para el control interno de la institución.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN IVAN MARTINEZ ORTIZ	2,000.00
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR IVAN MARTINEZ MELENDEZ	2,000.00
TESORERO	EDDY ORLANDO ROSALES LARA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área Financiera**





---

## Hallazgo No. 1

### Falta de libro de bancos autorizados

#### Condición

Se estableció en la revisión documental del área de bancos, que la Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-, durante el período auditado, no contaba con libro de bancos autorizado por Contraloría General de Cuentas de la cuenta matriz de convenios de salud, la cual se identifica con el número de depósitos monetarios 351095104 denominada Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo (PROSEDE), aperturada en el Banco Reformador y por consiguiente no contaba con conciliaciones elaboradas técnicamente en hojas autorizadas, no obstante a la fecha del corte existía un saldo de intereses por valor de Q.368.21. Dicha cuenta se encuentra embargada por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Municipio de Retalhuleu según Juicio OL 18-13/Oficial 5to., según demanda Ordinaria Laboral No. 18-2013 Of. 5to. Not.1o. Debido a la imposibilidad de utilizar esta cuenta, la Asociación aperturó otra cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, identificada con el número 3832003764 denominada Cuenta Matriz Prosede, la cual será utilizada como cuenta matriz de convenios de salud, sin embargo al 30 de junio de 2013, no se contaba con libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Asimismo, el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008. Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Literal C. Tesorería. 2. Traslado de Fondos a la Cuenta Madre, Literal d) Cuando la Tesorería Nacional acredite los anticipos en la cuenta madre, las PSS-ASS, deberán realizar las transferencias correspondientes a las cuentas específicas, respetando los montos incluidos en cada convenio suscrito, en un plazo no mayor de tres días hábiles.



---

## Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, lo cual no permite contar con registros de bancos debidamente autorizados.

## Efecto

Falta de certeza legal de los registros operados en los libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

## Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones por escrito al Contador de la Entidad, para que agilice las gestiones relacionadas con la autorización del libro de bancos ante la Contraloría General de Cuentas, de lo cual deberá informar por escrito, indicando los procedimientos realizados.

## Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio No. 101-2013/OIMM/RL, de fecha 06-08-2013, por medio del cual manifiesta lo siguiente: Por este medio informamos que dicho libro de bancos se utilizaba como cuenta mixta con fondos del Overhead que se recibe por ejecución y cuenta matriz de convenios de salud donde se reciben los anticipos programados dentro del presupuesto de cada convenio, derivado de lo anterior a partir del mes de agosto del año 2013, se autorizó el libro de bancos ante la Contraloría General de Cuentas delegación de Quetzaltenango con la nueva cuenta de Banrural No. 3832003764, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la auditoría practicada por el departamento de Entidades Especiales. Todo esto con el objetivo de cumplir con las disposiciones de ley.

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no son suficientes debido a que se estableció que no poseen libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN IVAN MARTINEZ ORTIZ	2,000.00
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR IVAN MARTINEZ MELENDEZ	2,000.00
TESORERO	EDDY ORLANDO ROSALES LARA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDWIN IVAN MARTINEZ ORTIZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 31/12/2013
2	OSCAR IVAN MARTINEZ MELENDEZ	DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 31/12/2013
3	EDDY ORLANDO ROSALES LARA	TESORERO	01/01/2009 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			0.00
2009	6,813,801.60	6,813,801.60	0.00
2010	7,436,407.94	7,436,407.94	0.00
2011	6,900,136.20	6,900,136.20	0.00
2012	7,666,356.00	7,666,356.00	0.00
2013	12,455,251.23	12,455,251.23	0.00
Intereses generados 2009-2013	5,570.60	5,570.60	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>41,277,523.57</b>	<b>41,277,523.57</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos.

### Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad al 31 de diciembre 2013.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
351100344	Banco Reformador	Prosede-convenio 001-2013 (Caballo Blanco)	49,567.56
351106472	Banco Reformador	Prosede-convenio 005-2013 (San Sebastián)	56,420.65
351096659	Banco Reformador	Prosede-convenio 002-2013 (El Asintal)	119,897.35
351106286	Banco Reformador	Prosede-convenio 003-2013 (San Andrés Villa Seca Parte Alta)	32,663.67
351106379	Banco Reformador	Prosede-convenio 004-2013 (San Andrés Villa Seca Parte Baja)	65,829.43
3832003168	Banrural	Prosede-convenio 298-2013 (Palmeras del Sur Tecún Umán)	55,813.62
3832003324	Banrural	Prosede-convenio 299-2013 (Emanuel)	8,791.40
3832003338	Banrural	Prosede-convenio 300-2013 (Orillas de Pacayá Ocós)	13,455.11
3832003342	Banrural	Prosede-convenio 301-2013 (Monte de los Olivos Ocós)	1,414.77
3832003356	Banrural	Prosede-convenio 302-2013 (El Esfuerzo Nuevo Progreso)	11,341.77
3832003360	Banrural	Prosede-convenio 303-2013 (Cabuz de la cruz)	20,914.60
3832003374	Banrural	Prosede-convenio 304-2013 (El Nance)	24,417.38
3832003388	Banrural	Prosede-convenio 305-2013 (Nuevo Amanecer)	12,781.92
3832003392	Banrural	Prosede-convenio 306-2013 (Nuevo Porvenir)	69,487.89
3832003764	Banrural	Cuenta Matriz Prosede	0.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>542,797.12</b>
<b>CHEQUES EN CIRCULACIÓN</b>			<b>542,797.12</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad en el Banco Reformador y Banrural, el cual fue cotejado con las conciliaciones bancarias elaboradas al 31 de diciembre del 2013, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



## ANEXO 3

### ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	41,277,523.57	41,277,523.57
(+/-) Ajustes de auditoría		
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	41,277,523.57	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría		0.00
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>		0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

**Comentario:**

El presente anexo incluye la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.





# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

**DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41,271,952.97	41,271,952.97
Intereses generados	5,570.60	5,570.60
<b>TOTAL</b>	<b>41,277,523.57</b>	<b>41,277,523.57</b>

**Fuente:** Recibos 63-A2.

**Comentario:**

Los ingresos se originaron de desembolsos, percibidos por la Entidad durante el período auditado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la atención de salud en primer nivel en extensión de cobertura.



## ANEXO 5

### ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

#### CONVENIOS AÑO 2009

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA AL 31-12-2009	VALOR EJECUTADO AL 31-12-2009	SALDO/ FONDO COMÚN	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	Palmeras del Sur	335-2009	537,046.40	537,044.03	2.37	100%	Finalizado
2	Emanuel	336-2009	498,557.60	498,556.93	0.67	100%	Finalizado
3	Orillas del Pacaya	337-2009	482,305.60	482,303.93	1.67	100%	Finalizado
4	Monte de los Olivos	338-2009	442,053.60	442,053.44	0.16	100%	Finalizado
5	El Esfuerzo	339-2009	454,165.60	454,163.92	1.68	100%	Finalizado
6	Cabuz de la Cruz	340-2009	566,828.80	566,828.29	0.51	100%	Finalizado
7	El Nance	341-2009	463,003.20	463,002.74	0.46	100%	Finalizado
8	Nuevo Amanecer	342-2009	395,944.80	395,942.71	2.09	100%	Finalizado
9	Nuevo Porvenir	343-2009	428,179.20	428,179.08	0.12	100%	Finalizado
10	Caballo Blanco	319-2009	433,525.60	433,519.65	5.95	100%	Finalizado
11	El Asintal	320-2009	426,646.40	426,606.13	40.27	100%	Finalizado
12	San Andrés Villa Seca Parte Alta	321-2009	506,936.80	506,887.44	49.36	100%	Finalizado
13	San Andrés Villa Seca Parte Baja	322-2009	595,584.00	595,545.93	38.07	100%	Finalizado
14	San Sebastián	323-2009	583,024.00	583,021.08	2.92	100%	Finalizado
<b>TOTAL AÑO 2009</b>			<b>6,813,801.60</b>	<b>6,813,655.30</b>	<b>146.30</b>		

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

### CONVENIOS AÑO 2010

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA AL 31-12-2010	VALOR EJECUTADO AL 31-12-2010	SALDO/ FONDO COMÚN	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	Palmeras del Sur	349-2010	551,213.60	551,190.01	24.69	100%	Finalizado
2	Emanuel	350-2010	512,792.80	512,778.40	14.40	100%	Finalizado
3	Orillas del Pacaya	351-2010	477,587.20	477,497.71	89.49	100%	Finalizado
4	Monte de los Olivos	352-2010	452,332.00	452,097.50	234.65	100%	Finalizado
5	El Esfuerzo	353-2010	453,642.40	453,621.70	20.69	100%	Finalizado
6	Cabuz de la Cruz	354-2010	570,932.00	570,773.49	158.51	100%	Finalizado
7	El Nance	355-2010	447,282.40	447,240.28	42.12	100%	Finalizado
8	Nuevo Amanecer	356-2010	387,514.40	387,470.81	43.59	100%	Finalizado
9	Nuevo Porvenir	357-2010	415,996.80	415,548.67	448.13	100%	Finalizado
10	Caballo Blanco	319-2010	487,716.30	483,811.01	3,905.29	100%	Finalizado
11	El Asintal	320-2010	426,646.40	426,633.27	13.13	100%	Finalizado
12	San Andrés Villa Seca Parte Alta	321-2010	506,936.80	506,895.77	41.03	100%	Finalizado
13	San Andrés Villa Seca Parte Baja	322-2010	595,584.00	595,568.15	15.85	100%	Finalizado
14	San Sebastián	323-2010	583,024.00	583,013.94	10.06	100%	Finalizado
15	Palmeras del Sur, Emanuel y otros	656-2010	208,468.31	208,468.31	-	100%	Finalizado
16	Caballo Blanco, El Asintal y otros	624-2010	358,738.53	358,738.53	-	100%	Finalizado
<b>TOTAL AÑO 2010</b>			<b>7,436,407.94</b>	<b>7,431,347.55</b>	<b>5,061.63</b>		

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

### CONVENIOS AÑO 2011

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA AL 31-12-2011	VALOR EJECUTADO AL 31-12-2011	SALDO/ FONDO COMÚN	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	Palmeras del Sur	128-2011	560,475.90	560,475.91	-	100%	Finalizado
2	Emanuel	129-2011	523,047.60	523,047.60	-	100%	Finalizado
3	Orillas del Pacaya	130-2011	464,504.40	464,504.40	-	100%	Finalizado
4	Monte de los Olivos	131-2011	440,918.10	440,918.10	-	100%	Finalizado
5	El Esfuerzo	132-2011	472,869.00	472,869.00	-	100%	Finalizado
6	Cabuz de la Cruz	133-2011	589,354.20	589,354.20	-	100%	Finalizado
7	El Nance	134-2011	456,975.00	456,975.00	-	100%	Finalizado
8	Nuevo Amanecer	135-2011	393,438.60	393,438.60	-	100%	Finalizado
9	Nuevo Porvenir	136-2011	421,015.50	421,015.50	-	100%	Finalizado
10	Caballo Blanco	103-2011	438,944.40	438,944.27	0.13	100%	Finalizado
11	El Asintal	104-2011	431,979.30	431,979.30	-	100%	Finalizado
12	San Andrés Villa Seca	105-2011	513,273.60	513,273.58	0.02	100%	Finalizado
13	San Andrés Villa Seca	106-2011	603,028.80	603,028.79	0.01	100%	Finalizado
14	San Sebastián	107-2011	590,311.80	590,311.79	-	100%	Finalizado
<b>TOTAL AÑO 2011</b>			<b>6,900,136.20</b>	<b>6,900,136.04</b>	<b>0.16</b>		

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

### CONVENIOS AÑO 2012

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA AL 31-12-2012	VALOR EJECUTADO AL 31-12-2012	SALDO/ FONDO COMÚN	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	Palmeras del Sur	121-2012	618,462.00	618,443.30	18.70	100%	Finalizado
2	Emanuel	122-2012	581,823.00	581,775.29	47.71	100%	Finalizado
3	Orillas del Pacaya	123-2012	530,099.00	530,068.78	30.22	100%	Finalizado
4	Monte de los Olivos	124-2012	475,794.00	475,703.19	90.81	100%	Finalizado
5	El Esfuerzo	125-2012	496,762.00	496,712.77	49.23	100%	Finalizado
6	Cabuz de la Cruz	126-2012	671,893.00	671,810.38	82.62	100%	Finalizado
7	El Nance	127-2012	516,817.00	516,768.45	48.55	100%	Finalizado
8	Nuevo Amanecer	128-2012	439,022.00	439,020.74	1.26	100%	Finalizado
9	Nuevo Porvenir	129-2012	471,756.00	471,748.79	7.21	100%	Finalizado
10	Caballo Blanco	96-2012	487,958.00	487,951.25	3.47	100%	Finalizado
11	El Asintal	97-2012	481,329.00	481,302.49	26.51	100%	Finalizado
12	San Andrés Villa Seca	98-2012	569,657.00	569,619.18	37.82	100%	Finalizado
13	San Andrés Villa Seca	99-2012	672,370.00	672,288.44	81.56	100%	Finalizado
14	San Sebastián	100-2012	652,614.00	652,556.13	57.87	100%	Finalizado
<b>TOTAL AÑO 2012</b>			<b>7,666,356.00</b>	<b>7,665,769.18</b>	<b>583.54</b>		

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

### CONVENIOS AÑO 2013

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA AL 31-12-2013	VALOR EJECUTADO AL 31-12-2013	SALDO/ FONDO COMÚN	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	Palmeras del Sur	298-2013	927,793.13	927,793.13	-	72%	Finalizado
2	Emanuel	299-2013	943,145.85	943,145.85	192.50	68%	Finalizado
3	Orillas del Pacaya	300-2013	871,062.91	871,062.91	-	68%	Finalizado
4	Monte de los Olivos	301-2013	816,114.68	816,114.68	-	67%	Finalizado
5	El Esfuerzo	302-2013	836,722.97	836,722.97	0.11	61%	Finalizado
6	Cabuz de la Cruz	303-2013	981,724.64	981,724.64	-	66%	Finalizado
7	El Nance	304-2013	865,534.63	865,534.63	-	60%	Finalizado
8	Nuevo Amanecer	305-2013	849,485.23	849,485.23	-	60%	Finalizado
9	Nuevo Porvenir	306-2013	864,696.43	864,696.43	-	64%	Finalizado
10	Caballo Blanco	001-2013	951,294.99	951,294.99	-	67%	Finalizado
11	El Asintal	002-2013	773,615.90	773,615.90	-	70%	Finalizado
12	San Andrés Villa Seca parte Alta	003-2013	865,818.72	865,818.72	-	70%	Finalizado
13	San Andrés Villa Seca parte baja	004-2013	1,027,376.83	1,027,376.83	-	67%	Finalizado
14	San Sebastián	005-2013	880,864.32	880,864.32	-	70%	Finalizado
<b>TOTAL AÑO 2013</b>			<b>12,455,251.23</b>	<b>12,455,251.23</b>	<b>192.61</b>		
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>41,271,952.97</b>				
<b>INTERES GENERADOS</b>			<b>5,570.60</b>				
<b>TOTAL INGRESOS EJECUTADOS</b>			<b>41,277,523.57</b>				

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.

### Comentario:

Se suscribieron 72 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q47,910,226.24, de los cuales la Entidad, efectivamente percibió del MSPAS e intereses Q41,277,523.57 analizando 15 expedientes por el monto de Q10,260,672.47, que corresponden al 25%, no detectándose deficiencias. Dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	San Andrés Villa Seca Parte Baja	MSPAS-SIAS	322-2009	595,584.00	595,545.93	38.07	100%	Finalizado
2	San Sebastián	MSPAS-SIAS	323-2010	583,024.00	583,013.94	10.06	100%	Finalizado
3	El Esfuerzo	MSPAS-SIAS	132-2011	472,869.00	472,869.00	-	100%	Finalizado
4	Cabuz de la Cruz	MSPAS-SIAS	133-2011	589,354.20	589,354.20	-	100%	Finalizado
5	El Nance	MSPAS-SIAS	134-2011	456,975.00	456,975.00	-	100%	Finalizado
6	Emanuel	MSPAS-SIAS	122-2012	581,823.00	581,775.29	47.71	100%	Finalizado
7	Nuevo Amanecer	MSPAS-SIAS	128-2012	439,022.00	439,020.74	1.26	100%	Finalizado
8	Caballo Blanco	MSPAS-SIAS	96-2012	487,958.00	487,951.25	6.75	100%	Finalizado
9	Palmeras del Sur	MSPAS-SIAS	298-2013	927,793.13	927,793.13	-	72%	Finalizado
10	Orillas del Pacaya	MSPAS-SIAS	300-2013	871,062.91	871,062.91	-	68%	Finalizado
11	Monte de los Olivos	MSPAS-SIAS	301-2013	816,114.68	816,114.68	-	67%	Finalizado
12	Nuevo Amanecer	MSPAS-SIAS	305-2013	849,485.23	849,485.23	-	60%	Finalizado
13	Nuevo Porvenir	MSPAS-SIAS	306-2013	864,696.43	864,696.43	-	64%	Finalizado
14	Caballo Blanco	MSPAS-SIAS	001-2013	951,294.99	951,294.99	-	67%	Finalizado
15	El Asintal	MSPAS-SIAS	002-2013	773,615.90	773,615.90	-	70%	Finalizado
Sub-Total				10,260,672.47	10,260,568.62	103.85		
Total muestra seleccionada					10,260,672.47			
Total integración de convenios ( Anexo 5)					41,277,523.57			
Cifras relativas de la muestra seleccionada					24.85777145			25%

**Fuente:** Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Asociación.

### Comentario:

El valor de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron transferidos en porcentajes parciales a la Entidad, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura.



# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN PRO-SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO -PROSEDE- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1-H	40075	07/08/2013	394501	394650	150	0	0	0	394501	394650	150
63A-2	358077	22/02/2013	845701	845800	100	845701	845761	61	845762	845800	39
63A-2	27877	06/02/2012	478051	478100	50	478051	478100	50	0	0	0
63A-2	27698	04/02/2011	36601	36650	50	36601	36650	50	0	0	0
63A-2	23202	08/05/2009	538401	538500	100	538401	538500	100	0	0	0
200-A3	40115	30/09/2013	82351	82500	150	82351	82435	85	82436	82500	65
200-A3	40043	31/05/2013	29501	29600	100	29501	29600	100	0	0	0
200-A3	38077	22/02/2013	53851	53950	100	53851	53950	100	0	0	0
200-A3	38049	10/10/2012	21001	21150	150	21001	21150	150	0	0	0
200-A3	27953	05/07/2012	938851	938950	100	938851	938950	100	0	0	0
200-A3	27798	04/08/2011	889001	889150	150	889001	889150	150	0	0	0
200-A3	27698	04/02/2011	818801	818900	100	818801	818900	100	0	0	0
200-A3	27566	04/06/2010	749151	749200	50	749151	749200	50	0	0	0
200-A3	27566	04/06/2010	771001	771100	100	771001	771100	100	0	0	0
200-A3	23202	08/05/2009	653601	653800	200	653601	653800	200	0	0	0

FUENTE: Envíos fiscales y formas oficiales físicas.


**Comentario:**

Debido a que la Entidad, administra fondos estatales, utiliza recibos 63-A2 para respaldar el valor de las transferencias de fondos que anualmente percibe del Estado, también la forma 200-A3 para operar los registros de caja fiscal. Asimismo, la forma 1-H para documentar los ingresos a bodega de medicamentos. Se realizó la respectiva depuración de estas formas oficiales y no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse en el presente informe.





# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0155-2013**  
 Guatemala, 19 de junio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
 LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PRO-SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO -PROSEDE-, DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. A5-484, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/a LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

43868



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



"Justos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo -PROSEDE-  
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de  
cumplimiento

Período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013

---

## Formulario SR1

